FORMULARIOS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE BIENES Y/O SERVICIOS

Versión 2023-001

Dirección: Plataforma Gubernamental Financiera, Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira. Bloque Amarillo. Piso 7
Código postal: 170506 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 244 0050
www.sercop.gob.ec

MODELO DE PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE BIENES Y/O SERVICIOS

Versión 2023-001

INDICE

III. FORMULARIOS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE BIENES Y/O SERVICIOS

SECCIÓN I	**FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA.** 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO. 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE. 1.3 NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL. 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA. 1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS. 1.6 COMPONENTES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS 1.7 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO. 1.8 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO. 1.9 DECLARACIÓN DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA. 1.10 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO 1.11 FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE. 1.12 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.
SECCIÓN II	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**

SECCIÓN I
FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: ***COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TURISMO FURGOMANTA S.A.***

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por CONSEJO NACIONAL ELECTORAL para CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR PARA EL PROGRAMA DE OBSERVACIÓN ELECTORAL, COOPERACIÓN Y VEEDURÍA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2027, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por Representante Legal de COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TURISMO FURGOMANTA S.A. declara que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

2. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento.

3. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio.

4. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalificará como oferente, o dará por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

5. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos.

6. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el SERCOP comprobaren administrativamente que como oferente o contratista hubiere alterado o

faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido; y/o, que en su defecto se apliquen las sanciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

7. En calidad de oferente, no se encuentra incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y demás normativa aplicable.

8. La procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionará a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural.

9. Entrega la información sobre la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

10. Según el caso, se deberá agregar los siguientes numerales:

**(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo dispone la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).*

**(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y/o servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)*

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

Participación:	INDIVIDUAL
Nombre del oferente:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TURISMO FURGOMANTA S.A.
Origen:	NACIONAL
R.U.C.	2390004977001
Naturaleza:	COMPAÑÍA ANONIMA

DOMICILIO DEL OFERENTE

Tipo de Documento:	CEDULA
N° Documento de Identificación:	1713674107
Nombre:	LAPO MENA OSWALDO PATRICIO
Firma de Oferta:	REPRESENTANTE LEGAL

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
Cantón:	SANTO DOMINGO
Calle principal:	PEDRO FIGARI
Número:	SN
Calle secundaria:	FRIDA KHALO
Código Postal:	230202
Teléfono:	0994657834
Correo electrónico:	furgo-manta2010@hotmail.com

1.3 NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ***COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TURISMO FURGOMANTA S.A.*** declaro en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos

esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

1.1.- Libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de los socios, accionistas y partícipes mayoritarios. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar lo siguiente:

- Que el oferente y sus socios, accionistas o partícipes mayoritarios, se encuentran debidamente habilitados para participar en el presente procedimiento de contratación pública; y,

- Detectar con certeza el flujo de los recursos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado.

2. La compañía a la que represento **NO** está registrada en la BOLSA DE VALORES; y la misma, **NO** cotiza en bolsa.

*En caso de que, la persona jurídica este **REGISTRADA** en alguna bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:*

NUMERO DE REGISTRO	***FECHA DE REGISTRO***

*(En caso de que la persona jurídica **COTICE** en bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:*

DECLARO QUE COTIZO EN LA BOLSA DE VALORES
(nombre de la bolsa de valores)

3. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

4. Acepto que, si el contenido de la presente declaración no correspondiera a la verdad, la entidad contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

B. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: COMPAÑÍA ANONIMA

Los accionistas, partícipes o socios mayoritarios de cada uno de los oferentes que sean personas jurídicas, deberán completar el siguiente cuadro:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Numero de Cedula de Identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la escritura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
LAPO MENA OSWALDO PATRICIO	1713674107	97,87%	SANTO DOMINGO
LAPO MONTES NICOLE ALEJANDRA	2350950081	0,62%	SANTO DOMINGO
LAPO MONTES PATRICIO JAVIER	2300691033	0,62%	SANTO DOMINGO
LAZ CEDEÑO CARLOS AGUSTIN	1311762361	0,12%	SANTO DOMINGO
OLMEDO CONFORME DARWIN PATRICIO	1308333341	0,12%	SANTO DOMINGO
PONCE CEDEÑO DIANA CARMEN	2300140866	0,62%	SANTO DOMINGO

NOTA: Este apartado aplica únicamente para personas jurídicas. En el caso que requiera mayor desglose deberá incluirlo como anexo en su oferta. De no incluir dicha información será causal de descalificación.

C. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

Declaro que las siguientes personas naturales, son los beneficiarios finales del flujo de recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	No (s). de Cuenta (s)	Institución Financiera
LAPO MENA OSWALDO PATRICIO	1713674107	ECUADOR	3854370400	Banco Pichincha
LAPO MONTES NICOLE ALEJANDRA	2350950081	ECUADOR	1048674370	Banco Pacifico
LAPO MONTES PATRICIO JAVIER	2300691033	ECUADOR	2205667894	Banco Pichincha
LAZ CEDEÑO CARLOS AGUSTIN	1311762361	ECUADOR	2100149973	Banco Pichincha
OLMEDO CONFORME DARWIN PATRICIO	1308333341	ECUADOR	43762694	Banco Guayaquil
PONCE CEDEÑO DIANA CARMEN	2300140866	ECUADOR	4208034359	Banco Internacional

NOTA: Este apartado debe llenarse obligatoriamente en todos los casos, sin importar si el oferente es persona natural o persona jurídica, de conformidad a lo señalado en la Normativa Secundaria.

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas, SRI.

El participante presentará la información requerida para la entidad contratante para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Archivo
Solvencia	1,00	3,04	Declaración Renta 2025
Endeudamiento	1,50	0,10	Declaración Renta 2025
Otro índice resuelto por la entidad contratante			

1.5. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Código CPC	Descripción del bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
643230011	SERVICIOS DE ALQUILER DE AUTOBUSES Y VEHICULO CON CONDUCTOR, GENERALMENTE PRESTADOS POR UN TIEMPO Y PARA UNA DISTANCIA DETERMINADOS. INCLUYEN GENERALMENTE EL TRANSPORTE A MAS DE UN PUNTO DE DESTINO	GLOBAL	1	22.879,00000	22.879,00000
TOTAL					**22.879,00000**

(Nota: Estos precios no incluyen IVA)

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (Veintidos Mil Ochocientos Setenta y Nueve dólares 00000/100000 centavos, más IVA), $22.879,00000

1.6. COMPONENTES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS

El oferente deberá llenar el formato de la tabla de los componentes de los bienes y/o servicios, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de la entidad contratante.

Términos de Referencia Requeridos	Términos de Referencia Ofertados
Alcance del Servicio: El Consejo Nacional Electoral requiere realizar la contratación de transporte para los observadores electorales, veedores, cooperantes,	Alcance del servicio El Consejo Nacional Electoral requiere realizar la contratación de transporte para los observadores electorales, veedores, cooperantes,

asistencia técnica, equipo técnico y demás invitados, quienes serán parte del Programa de Observación Electoral, Cooperación y Veeduría. La contratación se dará conforme se determina en el punto 9 de servicios esperados del presente documento, mismos que cumplirán las normas jurídicas, técnicas, de tránsito y seguridad vial, a entera responsabilidad del contratista. La prestación del servicio debe incluir al conductor con las respectivas unidades de transporte legalmente habilitadas para la prestación del servicio requerido las 24 horas del día, 7 días a la semana (incluyendo fines de semanas y feriados) durante el tiempo de vigencia de la presente contratación y se dará dentro de los cantones Quito y Rumiñahui. El contratista deberá contar con una capacidad mínima de una (1) furgoneta con capacidad mínima para nueve (9) pasajeros, cinco (5) vehículos tipo Utilitario, Miniván o Van con capacidad mínima para siete (7) pasajeros, diez (10) Minibuses o Furgonetas con capacidad mínima para catorce (14) pasajeros, tres (3) Minibuses o Furgonetas con capacidad mínima para diecisiete (17) pasajeros y un (1) Bus con capacidad mínima para treinta y cinco (35) pasajeros, de conformidad con el requerimiento institucional. La determinación de las cantidades y capacidades mínimas responde a la planificación logística del Programa de Observación Electoral, Cooperación y Veeduría y fue realizada considerando las categorías y capacidades establecidas por la Agencia Nacional de Tránsito (ANT). En este sentido, los vehículos con capacidad mínima para siete (7) y nueve (9) pasajeros atenderán actividades que requieren el traslado de grupos reducidos, autoridades o equipo técnico; las unidades con capacidad mínima para catorce (14) y diecisiete (17) pasajeros permitirán la movilización de grupos de observadores, veedores, delegaciones e invitados oficiales, así como los traslados aeroportuarios de mayor demanda; mientras que el Bus con capacidad mínima para treinta y cinco (35) pasajeros será destinado a actividades que requieran el desplazamiento conjunto de un mayor número de participantes. En consecuencia, las	asistencia técnica, equipo técnico y demás invitados, quienes serán parte del Programa de Observación Electoral, Cooperación y Veeduría. La contratación se dará conforme se determina en el punto 9 de servicios esperados del presente documento, mismos que cumplirán las normas jurídicas, técnicas, de tránsito y seguridad vial, a entera responsabilidad del contratista. La prestación del servicio debe incluir al conductor con las respectivas unidades de transporte legalmente habilitadas para la prestación del servicio requerido las 24 horas del día, 7 días a la semana (incluyendo fines de semanas y feriados) durante el tiempo de vigencia de la presente contratación y se dará dentro de los cantones Quito y Rumiñahui. El contratista deberá contar con una capacidad mínima de una (1) furgoneta con capacidad mínima para nueve (9) pasajeros, cinco (5) vehículos tipo Utilitario, Miniván o Van con capacidad mínima para siete (7) pasajeros, diez (10) Minibuses o Furgonetas con capacidad mínima para catorce (14) pasajeros, tres (3) Minibuses o Furgonetas con capacidad mínima para diecisiete (17) pasajeros y un (1) Bus con capacidad mínima para treinta y cinco (35) pasajeros, de conformidad con el requerimiento institucional. La determinación de las cantidades y capacidades mínimas responde a la planificación logística del Programa de Observación Electoral, Cooperación y Veeduría y fue realizada considerando las categorías y capacidades establecidas por la Agencia Nacional de Tránsito (ANT). En este sentido, los vehículos con capacidad mínima para siete (7) y nueve (9) pasajeros atenderán actividades que requieren el traslado de grupos reducidos, autoridades o equipo técnico; las unidades con capacidad mínima para catorce (14) y diecisiete (17) pasajeros permitirán la movilización de grupos de observadores, veedores, delegaciones e invitados oficiales, así como los traslados aeroportuarios de mayor demanda; mientras que el Bus con capacidad mínima para treinta y cinco (35) pasajeros será destinado a actividades que requieran el desplazamiento conjunto de un mayor número de participantes. En consecuencia, las

capacidades mínimas establecidas responden a necesidades logísticas y operativas específicas del servicio, orientadas a optimizar la movilización de los participantes y el uso eficiente de los recursos institucionales. El servicio se prestará de acuerdo con la metodología de trabajo establecida. El Consejo Nacional Electoral cancelará únicamente los servicios efectivamente prestados.	capacidades mínimas establecidas responden a necesidades logísticas y operativas específicas del servicio, orientadas a optimizar la movilización de los participantes y el uso eficiente de los recursos institucionales. El servicio se prestará de acuerdo con la metodología de trabajo establecida. El Consejo Nacional Electoral cancelará únicamente los servicios efectivamente prestados.
Metodología de trabajo: El servicio se ejecutará conforme a los días, cantidades y requerimientos establecidos en el numeral 9.2 de los presentes términos de referencia; no obstante, dichos valores corresponden a una planificación referencial y podrán presentar variaciones de acuerdo con las necesidades institucionales que se generen durante la ejecución del Programa de Observación Electoral, Cooperación y Veeduría. Las modificaciones relacionadas con fechas, horarios, rutas, número de unidades requeridas u otras condiciones operativas del servicio serán solicitadas por el administrador del contrato, mediante comunicación dirigida al contratista o su coordinador general, a través de correo electrónico institucional. Dichas modificaciones serán comunicadas con una anticipación mínima de veinticuatro (24) horas respecto de la prestación del servicio. El contratista deberá garantizar la flexibilidad necesaria para atender los ajustes solicitados por la entidad dentro del marco del objeto contractual. Considerando que podrían existir modificaciones durante la ejecución, el cronograma para el uso de los vehículos se ejecutará de la siguiente manera: DESPLIEGUE EN CANTÓN QUITO Y RUMIÑAHUI (INCLUYE CONDUCTOR TODO EL DÍA) Fecha tentativaTipo de VehículoDetalleVehículosDías Noviembre 2026Furgoneta (mínimo 9 pasajeros)Dentro del cantón Quito para asistencia técnica16 Del 12 al 17 de noviembre de 2026Furgoneta (mínimo 9 pasajeros)Dentro del cantón Quito y cantón Rumiñahui para debates, asistencia técnica, simulacro y prueba técnica16 Del 25 de noviembre al 1 de diciembreUtilitario / Miniván / Van (mínimo 7	Metodología De Trabajo El Servicio Se Ejecutará Conforme A Los Días, Cantidades Y Requerimientos Establecidos En El Numeral 9.2 De Los Presentes Términos De Referencia; No Obstante, Dichos Valores Corresponden A Una Planificación Referencial Y Podrán Presentar Variaciones De Acuerdo Con Las Necesidades Institucionales Que Se Generen Durante La Ejecución Del Programa De Observación Electoral, Cooperación Y Veeduría. Las Modificaciones Relacionadas Con Fechas, Horarios, Rutas, Número De Unidades Requeridas U Otras Condiciones Operativas Del Servicio Serán Solicitadas Por El Administrador Del Contrato, Mediante Comunicación Dirigida Al Contratista O Su Coordinador General, A Través De Correo Electrónico Institucional. Dichas Modificaciones Serán Comunicadas Con Una Anticipación Mínima De Veinticuatro (24) Horas Respecto De La Prestación Del Servicio. El Contratista Deberá Garantizar La Flexibilidad Necesaria Para Atender Los Ajustes Solicitados Por La Entidad Dentro Del Marco Del Objeto Contractual. Considerando Que Podrían Existir Modificaciones Durante La Ejecución, El Cronograma Para El Uso De Los Vehículos Se Ejecutará De La Siguiente Manera: Despliegue En Cantón Quito Y Rumiñahui (Incluye Conductor Todo El Día) Fecha Tentativatipo De Vehículodetallevehículosdías Noviembre 2026Furgoneta (Mínimo 9 Pasajeros)Dentro Del Cantón Quito Para Asistencia Técnica16 Del 12 Al 17 De Noviembre De 2026Furgoneta (Mínimo 9 Pasajeros)Dentro Del Cantón Quito Y Cantón Rumiñahui Para Debates, Asistencia Técnica, Simulacro Y Prueba Técnica16 Del 25 De Noviembre

pasajeros)Dentro del cantón Quito y cantón Rumiñahui para actividades de observación electoral y cooperación57 29 de noviembre de 2026Minibús / Furgoneta (mínimo 14 pasajeros)Dentro del cantón Quito y cantón Rumiñahui para rutas de observación electoral101 25 de noviembre de 2026Furgoneta (mínimo 9 pasajeros)Día 1 Disponibilidad todo el día transfer aeropuerto-hotel-aeropuerto, traslados dentro del cantón Quito11 26 de noviembre de 2026Minibús / Furgoneta (mínimo 17 pasajeros)Día 2 Disponibilidad todo el día transfer aeropuerto-hotel aeropuerto, traslados dentro del cantón Quito y cantón Rumiñahui 3 1 27 de noviembre de 2026Minibús / Furgoneta (mínimo 17 pasajeros)Día 3 Disponibilidad todo el día transfer aeropuerto hotel-aeropuerto, traslados dentro del cantón Quito y cantón Rumiñahui 3 1 28 de noviembre de 2026Minibús / Furgoneta (mínimo 17 pasajeros)Día 4 Disponibilidad todo el día transfer aeropuerto hotel-aeropuerto, traslados dentro del cantón Quito y cantón Rumiñahui 3 1 29 de noviembre de 2026Bus (mínimo 35 pasajeros)Día 5 Disponibilidad todo el día transfer aeropuerto-hotel-aeropuerto, traslados dentro del cantón Quito11 30 de noviembre de 2026Minibús / Furgoneta (mínimo 17 pasajeros)Día 6 Disponibilidad todo el día transfer aeropuerto-hotel-aeropuerto, traslados dentro del cantón Quito y cantón Rumiñahui 3 1 1 de diciembre de 2026Furgoneta (mínimo 9 pasajeros)Día 7 Disponibilidad todo el día transfer aeropuerto-hotel-aeropuerto, traslados dentro del cantón Quito11 Mayo - junio 2027Minibús / Furgoneta (mínimo 14 pasajeros)Evento de Validación para traslados dentro del cantón Quito12 Mayo - junio 2027Utilitario / Miniván / Van (mínimo 7 pasajeros)Evento de Validación para traslados dentro del cantón Quito33 - El contratista, dentro del plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación formal del inicio del plazo contractual, realizada por el administrador del contrato, deberá mantener una reunión de trabajo, virtual o presencial, con el administrador del contrato, con el objeto de	Al 1 De Diciembreutilitario / Miniván / Van (Mínimo 7 Pasajeros)Dentro Del Cantón Quito Y Cantón Rumiñahui Para Actividades De Observación Electoral Y Cooperación57 29 De Noviembre De 2026Minibús / Furgoneta (Mínimo 14 Pasajeros)Dentro Del Cantón Quito Y Cantón Rumiñahui Para Rutas De Observación Electoral101 25 De Noviembre De 2026Furgoneta (Mínimo 9 Pasajeros)Día 1 Disponibilidad Todo El Día Transfer Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto, Traslados Dentro Del Cantón Quito11 26 De Noviembre De 2026Minibús / Furgoneta (Mínimo 17 Pasajeros)Día 2 Disponibilidad Todo El Día Transfer Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto, Traslados Dentro Del Cantón Quito Y Cantón Rumiñahui 3 1 27 De Noviembre De 2026Minibús / Furgoneta (Mínimo 17 Pasajeros)Día 3 Disponibilidad Todo El Día Transfer Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto, Traslados Dentro Del Cantón Quito Y Cantón Rumiñahui 3 1 28 De Noviembre De 2026Minibús / Furgoneta (Mínimo 17 Pasajeros)Día 4 Disponibilidad Todo El Día Transfer Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto, Traslados Dentro Del Cantón Quito Y Cantón Rumiñahui 3 1 29 De Noviembre De 2026Bus (Mínimo 35 Pasajeros)Día 5 Disponibilidad Todo El Día Transfer Aeropuerto Hotel-Aeropuerto, Traslados Dentro Del Cantón Quito11 30 De Noviembre De 2026Minibús / Furgoneta (Mínimo 17 Pasajeros)Día 6 Disponibilidad Todo El Día Transfer Aeropuerto Hotel-Aeropuerto, Traslados Dentro Del Cantón Quito Y Cantón Rumiñahui 3 1 1 De Diciembre De 2026Furgoneta (Mínimo 9 Pasajeros)Día 7 Disponibilidad Todo El Día Transfer Aeropuerto Hotel-Aeropuerto, Traslados Dentro Del Cantón Quito11 Mayo - Junio 2027Minibús / Furgoneta (Mínimo 14 Pasajeros)Evento De Validación Para Traslados Dentro Del Cantón Quito12 Mayo - Junio 2027Utilitario / Miniván / Van (Mínimo 7 Pasajeros)Evento De Validación Para Traslados Dentro Del Cantón Quito33 -El Contratista, Dentro Del Plazo Máximo De Cinco (5) Días Contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación Formal Del Inicio Del Plazo Contractual, Realizada Por El Administrador Del

establecer los acuerdos necesarios para la ejecución del servicio, de conformidad con las necesidades institucionales. De esta reunión se levantará un acta en la que constarán los acuerdos alcanzados. -En la misma reunión de coordinación inicial, o mediante correo electrónico, en un plazo máximo de dos (2) días posteriores a la reunión mantenida, el contratista deberá remitir nombres completos de un coordinador/a general, y su respectivo reemplazo, encargados de llevar a cabo las actividades y atender requerimientos correspondientes a la contratación. Para ello, se deberá proporcionar los números de celular de estos, además de los contactos de los conductores mismos que deben estar disponibles las veinticuatro (24) horas del día, 7 días a la semana (incluyendo fines de semana y feriados) para que puedan ser contactados por cualquier novedad o inconveniente que se presente durante el tiempo que esté vigente el contrato. -El contratista debe contar con una capacidad mínima de 1 furgoneta (mínimo 9 pasajeros), 5 vehículos de tipo Utilitario / Miniván / Van (mínimo 7 pasajeros), 10 Minibús / Furgoneta (mínimo 14 pasajeros), 3 Minibús / Furgoneta (mínimo 17 pasajeros) PARA UNA MAYOR COMPRENSIÓN REVISAR EL NUMERAL 7 METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	Contrato, Deberá Mantener Una Reunión De Trabajo, Virtual O Presencial, Con El Administrador Del Contrato, Con El Objeto De Establecer Los Acuerdos Necesarios Para La Ejecución Del Servicio, De Conformidad Con Las Necesidades Institucionales. De Esta Reunión Se Levantará Un Acta En La Que Constarán Los Acuerdos Alcanzados. -En La Misma Reunión De Coordinación Inicial, O Mediante Correo Electrónico, En Un Plazo Máximo De Dos (2) Días Posteriores A La Reunión Mantenida, El Contratista Deberá Remitir Nombres Completos De Un Coordinador/a General, Y Su Respectivo Reemplazo, Encargados De Llevar A Cabo Las Actividades Y Atender Requerimientos Correspondientes A La Contratación. Para Ello, Se Deberá Proporcionar Los Números De Celular De Estos, Además De Los Contactos De Los Conductores Mismos Que Deben Estar Disponibles Las Veinticuatro (24) Horas Del Día, 7 Días A La Semana (Incluyendo Fines De Semana Y Feriados) Para Que Puedan Ser Contactados Por Cualquier Novedad O Inconveniente Que Se Presente Durante El Tiempo Que Esté Vigente El Contrato. -El Contratista Debe Contar Con Una Capacidad Mínima De 1 Furgoneta (Mínimo 9 Pasajeros), 5 Vehículos De Tipo Utilitario / Miniván / Van (Mínimo 7 Pasajeros), 10 Minibús / Furgoneta (Mínimo 14 Pasajeros), 3 Minibús / Furgoneta (Mínimo 17 Pasajeros) Para Una Mayor Comprensión Revisar El Numeral 7 Metodología De Trabajo De Los Términos De Referencia
Plazos de ejecución: total	Plazos de ejecución Plazo total de 305 días.
Personal técnico / Equipo de trabajo / Recursos: -Personal técnico mínimo: El personal mínimo requerido para la presente contratación es el siguiente: Coordinador/a generalBachillerIndistinto1 Conductor-Educación Básica -Adicionalmente presentar licencia de conducir vigente conforme al tipo de vehículo a conducir. -Cada conductor deberá contar con al menos 20 puntos en la licencia de conducir, para lo cual el CNE verificará dicha información en la página de Agencia Nacional de Tránsito ANT. Indistinto 20	Personal Técnico / Equipo de Trabajo / Recursos-Personal técnico mínimo: El personal mínimo requerido para la presente contratación es el siguiente: Coordinador/a generalBachillerIndistinto1 Conductor-Educación Básica -Adicionalmente presentar licencia de conducir vigente conforme al tipo de vehículo a conducir. -Cada conductor deberá contar con al menos 20 puntos en la licencia de conducir, para lo cual el CNE verificará dicha información en la página de Agencia Nacional de Tránsito ANT. Indistinto 20

Condiciones de pago : Se cancelará el veinte (20por ciento) del valor del contrato en calidad de anticipo, previa la entrega de la garantía de buen uso del anticipo, la cual que deberá estar emitida por igual valor. (El pago por concepto de anticipo deberá realizarse conforme las condiciones y tiempo determinados en el artículo 352 del Reglamento General del Sistema Nacional de Contratación Pública). El pago restante se realizará de la siguiente manera: Nro.ActividadPlazoDocumentos Primer pagoPrimera prestación parcial conforme la solicituddel administrador.Etapa electoral y por losservicios brindados durante el año 2026.Factura, informe de satisfacción emitido por el administrador del contrato, informe emitido por el contratista y acta entrega recepción parcial. Pago finalSegunda y última prestación conforme la solicituddel administrador.Etapa post electoral por los servicios brindados durante el año 2027.Factura, informe de satisfacción emitido por el administrador del contrato, informe emitido por el contratista y Acta de Entrega Recepción Definitiva, el cual contará con el resumen de entregas parciales y la liquidación final. El valor de anticipo se amortizará proporcionalmente en cada uno de los pagos. De ser el caso, del último pago se descontará cualquier otro valor a cargo del contratista por aplicación de multas y demás condiciones del contrato y de la Ley. El Consejo Nacional Electoral pagará los servicios efectivamente recibidos a entera satisfacción. Forma de pago : ANTICIPO 20%. Se cancelará el veinte (20 por ciento) del valor del contrato en calidad de anticipo, previa la entrega de la garantía de buen uso del anticipo, la cual que deberá estar emitida por igual valor. (El pago por concepto de anticipo deberá realizarse conforme las condiciones y tiempo determinados en el artículo 352 del Reglamento General del Sistema Nacional de Contratación Pública). De conformidad al numeral 15 de los Términos de Referencia OTRA 80%. El pago restante se realizará de conformidad al numeral 15 “Forma y condiciones de pago“ de los Términos de Referencia que forman parte del proceso.	Formas y condiciones de pago CONDICIONES DE PAGO Se cancelará el veinte (20por ciento) del valor del contrato en calidad de anticipo, previa la entrega de la garantía de buen uso del anticipo, la cual que deberá estar emitida por igual valor. (El pago por concepto de anticipo deberá realizarse conforme las condiciones y tiempo determinados en el artículo 352 del Reglamento General del Sistema Nacional de Contratación Pública). El pago restante se realizará de la siguiente manera: Nro.ActividadPlazoDocumentos Primer pagoPrimera prestación parcial conforme la solicituddel administrador.Etapa electoral y por losservicios brindados durante el año 2026.Factura, informe de satisfacción emitido por el administrador del contrato, informe emitido por el contratista y acta entrega recepción parcial. Pago finalSegunda y última prestación conforme la solicituddel administrador.Etapa post electoral por los servicios brindados durante el año 2027.Factura, informe de satisfacción emitido por el administrador del contrato, informe emitido por el contratista y Acta de Entrega Recepción Definitiva, el cual contará con el resumen de entregas parciales y la liquidación final. El valor de anticipo se amortizará proporcionalmente en cada uno de los pagos. De ser el caso, del último pago se descontará cualquier otro valor a cargo del contratista por aplicación de multas y demás condiciones del contrato y de la Ley. El Consejo Nacional Electoral pagará los servicios efectivamente recibidos a entera satisfacción. Anticipo Se otorgará un anticipo del 20,00000por ciento. Se cancelará el veinte (20 por ciento) del valor del contrato en calidad de anticipo, previa la entrega de la garantía de buen uso del anticipo, la cual que deberá estar emitida por igual valor. (El pago por concepto de anticipo deberá realizarse conforme las condiciones y tiempo determinados en el artículo 352 del Reglamento General del Sistema Nacional de Contratación Pública). De conformidad al numeral 15 de los Términos de Referencia Valor restante del contrato Otra de 80,00000por ciento. El pago restante se realizará de conformidad al numeral 15 “Forma y

	condiciones de pago“ de los Términos de Referencia que forman parte del proceso.

1.7 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

No.	Cargo/Función	Cantidad	Experiencia Requerida
1	Coordinador/a general	1	Deberá contar con la experiencia requerida de al menos dos (2) años desempeñando las funciones como Coordinador General en transporte
2	Conductor	20	-Educación Básica-Adicionalmente presentar licencia de conducir vigente conforme al tipo de vehículo a conducir. -Cada conductor deberá contar con al menos 20 puntos en la licencia de conducir, para lo cual el CNE verificará dicha información en la página de Agencia Nacional de Tránsito ANT.

1.8 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

No.	Equipo	Cantidad	Característica
1	Furgoneta	1	Tipo: Furgoneta (mínimo 9 pasajeros)
2	Vehículo tipo utilitario / Miniván / Van	5	Tipo: Utilitario / Miniván / Van (mínimo 7 pasajeros)
3	Minibús/ Furgoneta	10	Tipo: Minibús / Furgoneta (mínimo 14 pasajeros)
4	Minibús/ Furgoneta	3	Tipo: Minibús / Furgoneta (mínimo 17 pasajeros)
5	Bus	1	Tipo: Bus (mínimo 35 pasajeros)
6	Kit de seguridad	20	Kit de seguridad (que contenga al menos un botiquín para primeros auxilios, caja de herramientas, llantas de emergencia, extintor de incendios y triángulos de seguridad.) conforme al artículo 170 Reglamento a Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial.

1.9 DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA

El que suscribe, (*por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañía* ***COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TURISMO FURGOMANTA S.A.)*** declaro en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del Portal de COMPRASPUBLICAS; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin previo aviso.
- Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el Servicio Nacional de Contratación Pública lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente. Dicha información, una vez que sea entregada al SERCOP, se considerará información pública al tenor de lo señalado en Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- La falta de veracidad de la información presentada será causa de descalificación de la oferta, declaratoria de adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones sancionatorias administrativas o acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, presentará los siguientes datos:

1.10. CÁLCULO DE PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO

Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta

	Si	No
(a) ¿Es usted DISTRIBUIDOR, COMERCIANTE, IMPORTADOR, REPRESENTANTE DIRECTO o INTERMEDIARIO de los bienes y/o servicios que conforman su oferta? RECUERDE que usted puede responder NO a esta pregunta, SOLO si es PRODUCTOR (FABRICANTE) de una parte o de la totalidad, de los productos que son objeto de esta contratación.	X	

Valor en USD$.

(b) ¿Cuánto va a importar o importó, directamente, para cumplir con esta oferta?[1]	0,00
(c) ¿Cuánto va a comprar o compró en el Ecuador, pero que es importado, para cumplir con esta oferta?	0,00

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano, incluso aquellos fechados doce meses previos a la adjudicación del contrato con el Estado. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

Notas:

- Como respaldo de la pregunta (a), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo sus declaraciones aduaneras de importaciones y facturas de importación. El oferente podrá presentar también cotizaciones oficiales enviadas desde el exterior siempre y cuando éstas estén debidamente legalizadas. En este caso el valor que conste en la cotización deberá ser en valor FOB, el cual estará sujeto a posterior verificación en aduanas del Ecuador. El valor FOB (libre a bordo) corresponde al costo de la mercancía en el puerto de embarque sin incluir el seguro y el flete al puerto de destino convenido.
- Como respaldo de la pregunta (b), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo de la procedencia de los productos que ofrece e insumos que utiliza para la producción de los bienes y/o prestación de los servicios (materia prima, bienes, maquinaria y equipos adquiridos, servicios recibidos y en general otros insumos utilizados), los certificados que indiquen la procedencia de los mismos, emitidos por parte de sus respectivos proveedores de materia prima, insumos y bienes, detallando el país de producción de los mismos y/o, constar en las facturas correspondientes de sus proveedores la procedencia de los mismos, como ecuatorianos o extranjeros.
- Dentro del valor declarado de las importaciones directas (en la pregunta a) o indirectas (en la pregunta b), se deberá incluir los valores de los servicios que hayan sido recibidos desde el exterior y que impliquen un pago y/o transferencia enviada al exterior y que son parte integrante de la oferta o, que han sido usados para producir los bienes que son parte de su oferta.

[1] El valor declarado en (a) debe ser el valor CIF "Costo, seguro y flete"; es decir, que incluye el costo de la mercancía, el del transporte, así como el seguro. Los costos pagados dentro del territorio nacional (como por ejemplo agentes de aduana) para la importación, desaduanización y otros servicios relacionados, no se deben tomar en cuenta.

- En el caso de la maquinaria y equipos que hayan sido importados para la producción de bienes y/o la prestación de servicios que sean parte de su oferta, el valor que deberá imputar como importaciones, corresponderá solamente a la proporción en dólares de su depreciación atribuible al tiempo de uso para la producción de los bienes pertenecientes a la oferta.
- El literal (c) se lo obtendrá directamente de la oferta económica final del proveedor.
- No se considera PRODUCTOR a quien comercializa bienes de origen nacional, sino sólo a quien los fabrica dentro del territorio ecuatoriano. Únicamente un PRODUCTOR ecuatoriano puede obtener preferencias para adjudicación por VAE, más no sus intermediarios.
- En los procedimientos donde se incluyan bienes y servicios conjuntamente, un oferente podrá declarar ser PRODUCTOR, sólo cuando produzca el bien o brinde el servicio descrito en el CPC con que fue publicado el procedimiento; es decir que, si un procedimiento tiene un CPC para adquisición de bienes, no puede declararse PRODUCTOR sólo si presta los servicios complementarios (mantenimiento, instalación, transporte, etc.). Igualmente, si el CPC corresponde a una contratación de servicios, no puede declararse PRODUCTOR si únicamente fabrica los bienes que complementan el objeto del contrato. (En estos casos, las entidades contratantes están en la obligación de publicar sus procedimientos, escogiendo el CPC del producto (bien o servicio) que tenga el mayor peso dentro del presupuesto referencial).
- Se recomienda revisar las EXCEPCIONES para que un oferente pueda declararse PRODUCTOR, establecidas en la Metodología de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano que se encuentra vigente.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor solo puede ser “Si” o “No”, nunca ambas al mismo tiempo.

1.11. FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE. (De ser procedente)

El que suscribe, (*por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañía..., o del consorcio...)* declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin previo aviso.
- Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el Servicio Nacional de Contratación Pública lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente.
- La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones sancionatorias administrativas o acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, presentará la siguiente información:

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA

1.- ¿El producto desarrollado u ofertado, o el producto objeto del servicio de su oferta es software de código abierto?

Si	**No**

2.- Por favor llenar la siguiente tabla para los casos de consultorías para el desarrollo de software, o adquisición de software:

PROCESO	PONDERACIÓN (a)	ECUATORIANOS (b)	EXTRANJEROS (c)	% ECUATORIANO (a x b/(b+c))

Análisis	20%			
Diseño	25%			
Codificación	45%			
Prueba	5%			
Implementación	5%			
VAEP				

VAEP = ____ %

a = Ponderación de cada proceso del desarrollo del software (fijo)
b = Número de personas ecuatorianas contratadas que participan en cada proceso del desarrollo del software
c = Número de personas extranjeras contratadas que participan en cada proceso del desarrollo del software
VAEP = Resultado de la fórmula $VAEP = \sum \left(a \times \frac{b}{(b+c)} \right)$

3.- Por favor llenar la siguiente tabla para otros servicios prestados en los que no se considere el desarrollo de software (excepto consultoría para el desarrollo de software y, adquisición de software):

SERVICIO	PONDERACIÓN * (a)	ECUATORIANOS (b)	EXTRANJEROS (c)	% ECUATORIANO (a x b/(b+c))
VAES				

* El número de servicios a calificar será variable y determinado por la entidad contratante conforme el alcance y objeto de contratación. Por tanto, la ponderación variará, de acuerdo a la fórmula 100/n.

VAEP = ____ %
VAES = ____ %

SERVICIO = Tipo de servicio de software que se está ofertando.
a = Ponderación de cada servicio de software (100/número de servicios).
b = Número de personas contratadas nacionales que participan en la prestación de cada servicio de software de su oferta.
c = Número de personas contratadas extranjeras que participan en la prestación de cada servicio de software de su oferta.

VAEP = Resultado de la fórmula, $VAEP = \sum \left(a \times \frac{b}{(b+c)}\right)$, según el numeral 2.
En caso que el software objeto del servicio es software de código abierto, el VAEP es 1, de lo contrario, el VAEP se calcula como en el numeral 2.

VAES = Resultado de la fórmula, $VAEs = \sum \left(a \times \frac{b}{(b+c)}\right) \times VAEP$

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor en la primera pregunta solo puede ser "Si" o "No", nunca ambas al mismo tiempo.

Como documento de verificación del formulario de declaración del VAE, el oferente deberá presentar como anexo el registro de propiedad intelectual, conforme a la legislación del país de origen del software, donde conste la lista de programadores, desarrolladores o autores que intervinieron o que intervinieren en el desarrollo del software. En caso de no presentarse esta documentación, se asumirá que el software es 100% de origen extranjero y su VAE será igual a cero.

En la consultoría para el desarrollo de software, el Servicio Nacional de Contratación Pública verificará que el personal declarado hubiere sido efectivamente contratado para el objeto de la contratación, y que su autoría se reconozca expresamente en los créditos del software resultante. En la adquisición de software y en los otros servicios en los que no se considere el desarrollo de software, el oferente presentará la lista de programadores, desarrolladores o autores que estuvieren efectivamente incluidos en los créditos del software, tal como conste en el registro de propiedad intelectual, conforme a la legislación del país de origen del software, así como el listado del personal técnico involucrado en la prestación del servicio contratado. En todos los casos el oferente deberá indicar quiénes de las personas que constaren en la lista son efectivamente ecuatorianos.

1.12. OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

No.	Parámetro	Dimensión	Su valoración
1	Carta de compromiso	-Carta de Compromiso, debidamente suscrita por el Representante Legal, en el cual indique que, de ser adjudicado, al momento de la firma de contrato presentará la copia notarizada de la póliza de un seguro privado contra daños civiles a terceros por cada vehículo destinado a la prestación del servi	-Carta de Compromiso, debidamente suscrita por el Representante Legal, en el cual indique que, de ser adjudicado, al momento de la firma de contrato presentará la copia notarizada de la póliza de un seguro privado contra daños civiles a terceros por
2	-Copia(s) simple(s) del Permiso de Operación Vige	-Copia(s) simple(s) del Permiso de Operación Vigente emitido por la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), el Gobierno Autónomo Descentralizado competente o la autoridad de tránsito legalmente facultada donde	-Copia(s) simple(s) del Permiso de Operación Vigente emitido por la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), el Gobierno Autónomo Descentralizado competente o la autoridad de tránsito legalmente facultada donde

		consten los vehículos ofertados.	consten los vehículos ofertados.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
OSWALDO PATRICIO LAPO MENA

FIRMA DEL OFERENTE,
LAPO MENA OSWALDO PATRICIO
1713674107
REPRESENTANTE LEGAL

Santo Domingo de los Tsáchilas, 4 de noviembre de 2026

NO APLICA

SECCIÓN II
FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

PROCEDIMIENTO Nro. *(Código de procedimiento)*
OBJETO DE CONTRATACIÓN *(Detallar)*

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, (*persona natural o representante legal de persona jurídica*), debidamente representada por *(detallar)*; y, por otra parte, *(persona natural o representante legal de persona*

jurídica), representada por *(detallar)* todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación Nro. *(Código de procedimiento)*, cuyo objeto es *(detallar)* y por lo tanto expresamos lo siguiente:

a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con cédula de ciudadanía o pasaporte Nro. *(Detallar)* de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado para representar en la fase precontractual.

b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (*incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse*).

c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (*se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes requerido*).

d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.

e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		

El total de la columna denominada “porcentaje de participación”, debe ser igual al 100%.

f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y exclusión;

g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.

h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como lo establecido en la Normativa Secundaria que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

(Lugar y Fecha)
Atentamente,

Asociado o consorciado 1.-	**Asociado o consorciado 2.-**
Firma: *Representante Legal o persona natural.*	**Firma:** *Representante Legal o persona natural*
Nombre: *Representante Legal o persona natural.*	**Nombre:** *Representante Legal o persona natural.*
Domicilio:	*Domicilio:*
Lugar de recepción de notificaciones:	**Lugar de recepción de notificaciones:**

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
OSWALDO PATRICIO LAPO MENA